



Municipalidad Distrital de Pachacámac

"Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 064-2014-MDP/A

Pachacámac, 19 de Marzo del 2014

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACAMAC

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley N° 27680 "Ley de Reforma Constitucional", precisa que las Municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, conforme al inciso d) del artículo 4° de la Ley N° 27933, y sus modificatoria Ley N° 30055, los comités Distritales de Seguridad Ciudadana, son instancias integrantes del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, y se encuentra conformado de acuerdo a lo estipulado en el artículo 16° de la citada norma; la cual tiene como objetivo, proteger el libre ejercicio de los derechos y libertades, garantizar la seguridad, la paz y la tranquilidad.

Que, de conformidad al artículo 13° de la Ley N° 27933 – Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, establece que los comités Distritales de Seguridad Ciudadana son los encargados de formular los planes, programas, proyectos y directivas de Seguridad Ciudadana, así como de ejecutarlos en sus jurisdicciones, disposición concordante con el inciso a) artículo 26° del Reglamento de Ley, aprobado mediante Decreto supremo N° 012-2003-IN que señala que son funciones y atribuciones del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana, establecer la política distrital de Seguridad Ciudadana.

Que, considerando que el alto mando de la Policía Nacional del Perú, para el presente año 2014, ha efectuado el relevo de los Comisarios en cada una de las delegaciones policiales a nivel nacional, entre ellos las autoridades policiales de nuestro distrito, quienes forman parte del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana del Distrito de Pachacámac.

Estando a los fundamentos expuestos y en uso de sus facultades conferidas en el numeral 6) del Artículo 20° y Artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades" y demás normas pertinentes



Municipalidad Distrital de Pachacamac



RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR, si efecto la Resolución de Alcaldía N° 028-2014-MDP/A de fecha 29 de enero del 2014.



ARTÍCULO SEGUNDO.- REESTRUCTURAR, a partir de la fecha al Comité Distrital de Seguridad Ciudadana (CODISEC) del distrito de Pachacamac para el periodo 2014, el mismo que estará conformado por los siguientes miembros:

Sr. HUGO LEON RAMOS LESCANO
Alcalde del Distrito de Pachacamac

Presidente del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana

Sr. REYES PEDROZA JAIME A.
Gobernador del distrito de Pachacamac

Miembro

Dra. MARIA DEL PILAR CARREÑO HIDALGO
Juez del Juzgado Mixto Transitorio de Lurín

Miembro

Cmdte. PNP. RAMIREZ OÑA SANTIAGO INOCENTE
Comisario del Distrito de Pachacamac

Miembro



Cmdte. PNP. ALARCON SIRLOPU JOSE
Comisario de Huertos de Manchay, Distrito de Pachacamac

Miembro

Mayor PNP. SANCHEZ SAVEDRA DANIEL
Comisario de José Gálvez, distrito de Pachacamac

Miembro

Mayor PNP CASAFRANCA RUPAY FRANCISCO
Comisario de Villa Alejandro, distrito de Pachacamac

Miembro



Sr. FAUSTO ARDILES GAMARRA
Coordinador General de la Junta Vecinal de Pachacamac

Miembro

Sr. PEÑA PALOMINO JOSE
Coordinador General de las Juntas Vecinales de José Gálvez

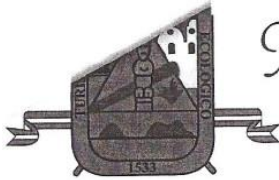
Miembro

Lic. ANGELA ARTICA GAMARRA
Promotora del Centro Emergencia Mujer Manchay

Miembro

Sr. CARLOS A. PALOMINO ALVAREZ
Fiscal Provincial Titula de la Fiscalía Provincial Civil y de la Familia de Lurín.

Miembro



Municipalidad Distrital de Pachacamac

Dra. ISABEL ATAUJE GOMEZ.
Jefa del Centro de Salud de Micro RED - Pachacamac

Miembro



ARTICULO TERCERO.- DESIGNAR, al Gerente de Servicios a la Ciudad y Ambiente de la Municipalidad de Pachacamac, como Secretario Técnico del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana (CODISEC) del distrito de Pachacamac.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER, la incorporación progresiva de los representante de las demás Instituciones y Organizaciones de acuerdo a lo establecido en el Decreto Supremo N° 012-2003-IN

ARTICULO QUINTO.- DEJAR, sin efecto todo dispositivo de igual o menor jerarquía que se oponga a la presente.

ARTICULO SEXTO.- NOTIFICAR, la presente Resolución, a los integrantes del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana del Distrito de Pachacamac, para el cumplimiento de sus funciones.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PACHACAMAC
ABOG. MARCO ANTONIO PINTO SALINAS
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PACHACAMAC
Hugo L. Ramos Lescano
ALCALDE